



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 537-2015
Adenda N° 01 Folios 1 a 4
Fecha: 14/06/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASesorÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en Jr. José Olaya 151-153-Plaza Mayor de la Pacificación, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor ALFREDO YUCRA SOLIS, identificado con DNI N° 45104610, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de diciembre de 2015, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto siguiente: N° 2279764 "Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 782 DE LA Comunidad de Vista Alegre Alta y la I.E.I N° 792 de la Comunidad Unión Rosales, Distrito de Kimbiri- La Convención-Cusco, priorizado por Acuerdo de Concejo N°128-2015-MDK/CM y Acuerdo de Concejo N° 145-2015-MDK/CM emitidos el 12 y el 29 de marzo de 2015, respectivamente, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y asimismo, para que PROINVERSIÓN brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la entidad supervisora que supervisará la ejecución de dichos proyectos.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 228-2015-MDK/CM/, emitido con fecha 28 de setiembre de 2015, prioriza cinco (05) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 534-2015
Adenda N° 01 Folios 2 de 4
Fecha 14/06/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los Proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. **RATIFICACIÓN**

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de MARZO del año 2016.





GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por la **MUNICIPALIDAD**
Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Kimbiri, a los 13 días del mes de JUNIO del año 2016.




ALFREDO YUCRA SOLIS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Kimbiri

